



ASUNTO: PREMIOS NACIONALES 2019

En cumplimiento con lo que determina el Reglamento de Recompensas de esta Real Federación Española de Taekwondo y para estímulo de personas y entidades que de forma relevante han favorecido la difusión y promoción del Taekwondo, se convocan los **Premios Nacionales 2019** de acuerdo con las siguientes:

BASES

Se podrán otorgar premios a las entidades y personas siguientes:

1. Al **Medio De Comunicación Social** que más atención haya prestado a la difusión y promoción del Taekwondo durante el año 2019
2. A la **Federación Autonómica** que mejor haya promocionado nuestro deporte durante el año 2019
3. Al **Club** que más se haya distinguido y destacado en la promoción del Taekwondo durante el año 2019.
4. Al **Dirigente Deportivo** más destacado en la promoción del Taekwondo. (Éste premio lo decidirá directamente el Comité de recompensas, según se aprobó en asamblea).
5. Al **Deportista Masculino** más destacado durante el año 2019
6. A la **Deportista Femenina** más destacada durante el año 2019
7. Al **Deportista Masculino de Poomsae** más destacado durante el año 2019
8. A la **Deportista Femenina de Poomsae** más destacada durante el año 2019
9. Al **Deportista de Para-Taekwondo** más destacado durante el año 2019
10. Al **Árbitro de Combate** que mejor y más haya colaborado en Actividades Nacionales e Internacionales durante el año 2019
11. Al **Árbitro de Poomsae** que mejor y más haya colaborado en Actividades Nacionales e Internacionales durante el año 2019
(los premios del 5 hasta el 11 lo decidirá la comisión correspondiente).
12. Al **Técnico Deportivo** que más se haya distinguido durante el año 2019
13. A la **Entidad Comercial o Empresa** que más haya colaborado durante el año 2019
14. A la **Dirección General de Deportes u Organismo** de la Comunidad Autónoma que más haya colaborado con el Taekwondo durante el año 2019
15. Premio Nacional de **Hapkido**
16. Solicitudes Medallas de **PLATINO, ORO, PLATA y BRONCE**

PROPUESTAS

Las propuestas se efectuarán según se determina en el Art. IX del Reglamento de Recompensas aprobado por la Comisión Delegada el 08/12/2018. *No se valorarán las propuestas que no se acompañen de la documentación solicitada en estas bases.*

1. Con respecto al apartado 1º, remitirán los recortes de prensa, videos, grabaciones o el soporte que corresponda que hayan sido publicados por el medio de prensa propuesto y en los que se publicite y promocióne el Taekwondo.

2. Con respecto al apartado 2º (ANEXO 1), se comunicará a la RFET el número de licencias y clubes de la federación propuesta durante el año 2019, así como los resultados deportivos Nacionales e Internacionales de dicha federación.
3. Con respecto a los Clubes (ANEXO 2), número de licencias del año 2018 y 2019 para valorar el incremento, resultados en Campeonatos de España 2019, así como resultados internacionales si los hubiese, número de cinturones negros, árbitros, monitores y entrenadores titulados en 2019.
4. Las propuestas al premio de mejor dirigente deportivo, según se aprobó en Asamblea, será el propio comité de Recompensas quien otorgue dicha distinción.
- 5-6,7,8 y 9. Para las propuestas al premio de mejores deportistas (ANEXO 3), será la comisión técnica la que otorgue dicha distinción.
- 10-11. Las propuestas para el premio al mejor árbitro de 2019 (ANEXO 4), será la comisión de arbitraje la que otorgue dicha distinción.
12. Las propuestas para el premio al mejor técnico deportivo adjuntarán el historial como técnico, los resultados obtenidos por sus alumnos, colaboraciones con su Fed. Autónoma y la RFET durante el año 2019 y otros méritos que se puedan valorar para la elección de mejor técnico.
13. Las propuestas para el premio a entidad o empresa que más haya colaborado con el Taekwondo durante el año 2019 se presentarán con un informe que explique y cuantifique la colaboración desarrollada durante el año 2019.
14. A la propuesta para el premio a la administración autonómica u organismo público que más haya colaborado en la promoción del taekwondo se adjuntará un Informe detallado de las ayudas y subvenciones que hayan recibido la Territorial y a la Federación Española para la organización de Campeonatos Nacionales e Internacionales así como otras iniciativas desarrolladas durante el año 2019.
15. Las propuestas para el premio Nacional de Hapkido, será la comisión de recompensas la que otorgue dicha distinción.
16. Las solicitudes de Medallas al Mérito Deportivo se atenderán específicamente a los artículos correspondientes del Reglamento de Recompensas de la RFET. (Se podrán solicitar medallas al Mérito Deportivo a Deportistas por su trayectoria). Podrán solicitar la MEDALLA de PLATINO todos aquellos, que permaneciendo en el ejercicio activo, ostenten la medalla de Oro durante QUINCE o más años. A estas distinción solo podrán acceder los miembros de la Junta Directiva de la RFET, Presidentes de Territoriales y Directores de la Áreas Nacionales de la RFET.

NOTA IMPORTANTE

Las propuestas deberán tener entrada en esta Federación antes del día **16 de Enero de 2020**, al siguiente correo electrónico enacional@fetaekwondo.net

Las que entran con posterioridad no se tendrán en cuenta, así como las que se hayan hecho con anterioridad a la fecha de esta circular. En ese caso deberán ser reenviadas si procede.

Posteriormente, se comunicará e la fecha y el lugar del acto oficial de entrega de los Premios Nacionales.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos, rogando la mayor difusión de esta circular, exhibiéndola en los tabloneros de anuncios de las Federaciones Territoriales y de los clubes, para que puedan ejercer su derecho de propuesta.

Aprovechando el acto de los Premios Nacionales, se entregarán las Insignias Olímpicas del COE.

Alicante, 08 de Enero 2020